

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 15 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 24 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2018 - 090
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada	DANIELA GALLEGO LONDOÑO

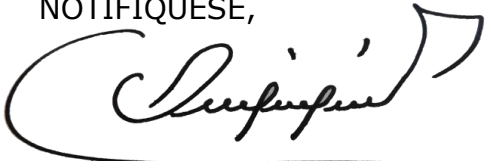
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Mayo veinticinco de dos mil veintitrés.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado **BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.088.310 y t.p. N° 387.444 como apoderado judicial, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

Para todos los efectos pertinentes, compártase el expediente al citado apoderado, a efectos de que tenga acceso a la totalidad del trámite procesal, lo anterior por parte del Centro de Servicios Judiciales.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por revocado el poder conferido al abogado **OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO**, toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de mayo de 2023.

No. 090



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dcd2f105a67a6fd3f5a4645ed7458e4cbd6229fcf3d9b54e5bcbcd462ab7024d

Documento generado en 24/05/2023 11:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>